

Río Gallegos, 23 de octubre del año 2023

VISTO:

El Expediente digital N° 0107.140/2023-RECT, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Convocatoria para la Presentación de Solicitudes de Subsidios para Proyectos de Curricularización de la Extensión Universitaria para el año 2024;

Que la misma surge de la necesidad de la incorporación de la extensión como actividad curricular de la formación de los estudiantes y de encontrar dispositivos que propicien la real articulación e integración de la extensión con las tareas de enseñanza e investigación;

Que el objetivo de la inserción curricular de la extensión apunta a que los planes de estudio y los programas vinculen saberes disciplinares con problemas y necesidades de la realidad, y que los estudiantes y los docentes se vinculen con la realidad social;

Que la propuesta contempla considerar a la extensión como parte integrante de la estructura pedagógica de la institución formadora, como una metodología de enseñanza y educación, contribuyendo a construir un modelo educativo centrado en una formación integral, donde se complementan teoría y práctica, aula y sociedad;

Que la Ordenanza N° 242-CS-UNPA, Manual de Normas y Procedimientos de la Extensión, Vinculación y Transferencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Título III, Capítulo 9 y 10, Artículos N° 45° al 63°, norma el presente llamado;

Que las condiciones para la presentación de propuestas y los criterios de priorización para la evaluación de los proyectos obran en el anexo I y el formulario para la presentación del proyecto en el Anexo II de la presente;

Que las solicitudes de financiamiento deberán ser enviadas al correo electrónico de la Secretaría de Extensión de cada Unidad Académica donde se radica la actividad entre el 24 de noviembre del 2023 y 20 de febrero del 2024;

Que la evaluación será realizada por el Consejo de Extensión que podrá solicitar los informes técnicos, asesoramiento y evaluaciones que estime oportunas para las solicitudes de financiamiento presentadas cumplimentándola entre el 1° y 10 de marzo del 2024;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Resolución N°1116/2023-UNPA



Artículo 1°: APROBAR la Convocatoria para la Presentación de Solicitudes de Subsidios para Proyectos de Curricularización de la Extensión Universitaria para el año 2024, durante el período comprendido entre el 24 de noviembre del 2022 y 20 de febrero del 2023 de acuerdo a las condiciones para la presentación de propuestas y los criterios de priorización para la evaluación de los proyectos que se establecen en el Anexo I de la presente.

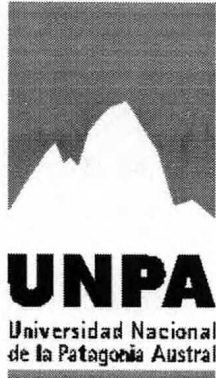
Artículo 2°: ESTABLECER que la evaluación de las solicitudes de subsidios se realizará entre el 1° y 10 de marzo del 2024 y estará a cargo del Consejo de Extensión que podrá solicitar los informes técnicos, asesoramiento y evaluaciones que estime oportunas para las solicitudes de financiamiento presentadas.

Artículo 3°.- ESTABLECER que solo serán recibidas las solicitudes que se encuentren completas y presentadas en el formulario del anexo II y enviadas al correo electrónico de la Secretaría de Extensión de cada Unidad Académica donde se radica la actividad, dentro del plazo establecido en el Artículo 1°.

Artículo 4°: TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a conocer y cumplido, archívese.



Ing. Hugo Santos Rojas
Rector



ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBSIDIOS PARA PROYECTOS DE CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA AÑO 2024

I MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Se podrán presentar proyectos de curricularización de la extensión universitaria por un monto de PESOS CIENTO SEIS MIL (\$106.000,00).

En esta convocatoria se financiará un total de seis (6) proyectos.

Las actividades de extensión a curricularizar deberán estar integradas a los programas de las asignaturas que las proponen. Los mismos deberán estar aprobados por el organismo correspondiente. Las acciones deben considerar carga horaria a desarrollar y condiciones para la acreditación en el marco de la asignatura.

Las actividades de los participantes del proyecto deberán estar acreditadas por el Instituto y la Escuela de pertenencia del proyecto cuando se trate de docentes y en el marco de la asignatura en el caso de los estudiantes.

No se considerarán los proyectos que se centren en actividades de capacitación, formación profesional, docencia, formación de formadores, divulgación, clases, etc. Los proyectos deben suponer acciones que prevean la recuperación y sistematización de saberes de la propia comunidad, el intercambio de experiencias, la generación conjunta de actividades y acciones tendientes a cambiar situaciones preexistentes, etc.

Los proyectos podrán incluir la incorporación de seminarios, nuevas materias optativas, etc y otras propuestas que no incluyan modificación de la currícula. En caso de incluir modificaciones, podrán tramitarse en forma extemporánea a la ejecución del proyecto.

El proyecto deberá contar con al menos un/a estudiante como integrante activo/a del mismo.

SELECCIÓN Y EVALUACION

La evaluación será realizada por el Consejo de Extensión y podrá solicitar los informes técnicos, asesoramiento y evaluaciones que estime oportunas para las solicitudes de financiamiento presentadas.

El orden de mérito se establecerá contemplando una distribución federal y una integral. A ese fin, en un primer nivel de selección (distribución federal) se elegirá el proyecto mejor clasificado de cada una de las Unidades Académicas, independientemente del orden de mérito en el que se encuentre, y en un segundo nivel (distribución integral) se seleccionarán las mejores propuestas de la totalidad de los proyectos presentados, excluyendo aquellos escogidos en el nivel anterior.



Resolución N°1116/2023-UNPA

Si no se presentaran proyectos de una Unidad Académica o los presentados no fueran aprobados, el cupo mínimo asignado a esa sede en la distribución federal se transferirá al cupo de distribución integral.

DURACION

El proyecto tendrá una duración equivalente a las asignaturas involucradas, en caso que se requiera exceder el plazo se deberá realizar la fundamentación correspondiente. En todos los casos la duración máxima será de un (1) año, plazo que incluye la presentación del informe final.

CARACTERISTICAS Y REQUISITOS GENERALES DE LA PRESENTACION:

- a) El Marco Normativo para la presentación y ejecución de los proyectos de curricularización de la extensión universitaria es la Ordenanza N° 242-CS -UNPA.
- b) La presentación se realizará en el formulario del Anexo II y deberá ser enviado al correo electrónico de la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica donde se radica la actividad, en los plazos establecidos en el instrumento legal de la convocatoria.
- c) Las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas serán las encargadas de difundir, promocionar y asesorar sobre la convocatoria en su sede y verificar los requisitos formales de la presentación, abrir el expediente correspondiente y remitir las actuaciones, una vez producida su intervención, a la Secretaría de Extensión Universitaria.
- d) En caso de que la solicitud presentada esté incompleta la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica informará de la situación al/la interesado/a, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días a partir de la fecha de su recepción. El/la responsable deberá completar la documentación faltante dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la fecha de notificación. Pasado este lapso, el incumplimiento de la documentación en la presentación, implicará que la propuesta sea declarada no admitida, y la consecuente denegación de la solicitud. Esta denegación será irrecurrible.
- f) El proyecto, debe estar acorde a los fines éticos y morales de la UNPA. Los proyectos que no cumplan con alguno de los requisitos anteriores serán rechazados.

ACUERDO DE PARTES

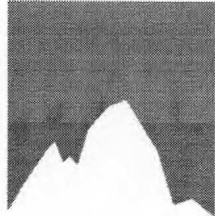
Los proyectos serán registrados en la Secretaría de Extensión bajo un código de identificación, con lo cual serán incorporados al banco de datos de los proyectos de extensión de la UNPA. La propiedad intelectual pertenece a los y las autores/as de las propuestas recibidas.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS:

- a) Cumplir totalmente con el plan de trabajo durante el plazo previsto en la presentación de los proyectos. La falta de cumplimiento de esta obligación significará el descuento del importe asignado al/la Director/a del proyecto, independientemente de la distribución interna que el equipo hubiera realizado.

Resolución N°1116/2023-UNPA





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

b) Presentación del informe final a la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica correspondiente.

DIRECCION DEL PROYECTO:

El/la Director/a del proyecto debe tener Categoría de Extensión C o superior. Serán dirigidos por el/la Docente responsable de la asignatura o por el/la Docente que este/a avale para desempeñar la función.

PRESUPUESTO

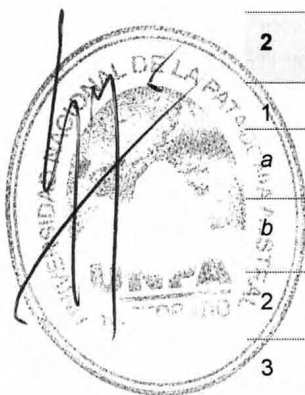
Los proyectos deberán presentar el presupuesto estipulado para su ejecución. El monto máximo por proyecto no podrá exceder el monto establecido en la convocatoria, salvo que se especifique que la Unidad de Gestión asumirá el monto excedente.

II CRITERIOS DE PRIORIZACION Y EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE CURRICULARIZACION DE LA EXTENSION UNIVERSITARIA

Solo se considerarán para el orden de méritos las propuestas que superen los 50 puntos.

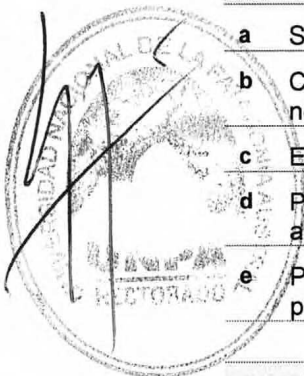
La evaluación por el Consejo de Extensión será en base a la relevancia del proyecto con especial atención a los siguientes criterios y otorgamiento de puntaje:

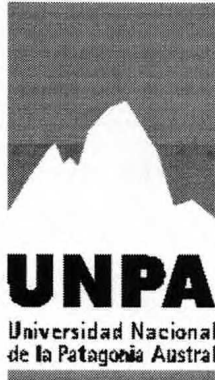
1	JUSTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO (Total del ítem: 20%)	PUNTOS 20
a	Línea prioritaria establecida para el año de la convocatoria	0 a 4
b	Lectura del contexto e identificación de problemas	0 a 4
c	Coherencia entre los procedimientos y actividades propuestas, los objetivos (generales y específicos) y el ítem b)	0 a 4
d	Enfoque metodológico (desde un planteo activo y participativo)	0 a 4
e	Enfoque interdisciplinario del proyecto	0 a 4
2	ADECUACIÓN INSTRUMENTAL Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO (Total del ítem: 20%)	PUNTOS 20
1	Metodología	0 a 10
a	<i>Factibilidad de la ejecución del plan de trabajo con respecto a tiempo, recursos humanos y recursos materiales</i>	
b	<i>Coherencia entre los objetivos y los instrumentos detallados en el plan de trabajo</i>	
2	Antecedentes del Director/a (se tendrán en cuenta formación, capacitación y experiencia vinculada al proyecto)	0 a 3
3	Antecedentes del o los participantes (se tendrán en cuenta formación y capacitación y experiencia vinculada al proyecto)	0 a 4



Resolución N°1116/2023-UNPA

4	Participación de alumnos en el Proyecto	0 a 3
3	CARÁCTER EXTENSIONISTA DEL PROYECTO (Total del Ítem: 15%)	PUNTOS 15
a	Contempla intercambio recíproco de conocimiento con los actores extra-universitarios	0 a 3
b	Contempla la ejecución de estrategias participativas de acciones concretas con los destinatarios del proyecto	0 a 3
c	Promueve acciones orientadas a la construcción colectiva del conocimiento	0 a 3
d	Determina el rescate de la propuesta en alguna carrera, o asignatura, sea esta participante del proyecto o por lo menos afín a sus objetivos	0 a 3
e	Surge de un proyecto de investigación previo o propone generar un trabajo de investigación posterior	0 a 3
4	VINCULACIÓN CON EL MEDIO (Total del Ítem: 15%)	PUNTOS 15
a	Pertinencia del /los aval/les de la /s institución/es donde se desarrollará el proyecto	0 a 5
b	Antecedentes de vinculación con la /s organización/es o institución/es con la que el proyecto permite vincular a la UNPA	0 a 5
c	Aportes para el financiamiento del proyecto	0 a 5
5	ESPECIFICIDAD DE LA PARTICIPACIÓN DE LA UNPA (Total del Ítem: 15%)	PUNTOS 15
a	Presenta innovación, mejoramiento y/u originalidad en la propuesta	0 a 5
b	Articulación entre Unidades Académicas y otras Universidades del País	0 a 10
6	IMPACTO SOCIAL: Interés Social del Proyecto (Total del Ítem: 15%)	PUNTOS 15
a	Se vincula a problemáticas sociales vigentes	0 a 4
b	Contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y/o a la resolución de necesidades y problemas concretos	0 a 3
c	Especifica indicadores que permitan visualizar su impacto social	0 a 2
d	Presenta una perspectiva de sustentabilidad por autogestión o porque otros actores desarrollarán la acción	0 a 3
e	Prevé acciones sinérgicas con otros actores institucionales y/o sociales que podrían ampliar el impacto social	0 a 3
PONDERACIÓN TOTAL		PUNTOS 100





ANEXO II

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBSIDIOS PARA
PROYECTOS DE CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
IDENTIFICACIÓN Y ENCUADRE GENERAL DEL PROYECTO

1. Nombre del Proyecto

2. Asignaturas involucradas en la propuesta

Espacio curricular / año, cuatrimestre	Contenidos

3. Área ejecutora.

Elija un elemento.

4. Línea de Extensión y Vinculación.

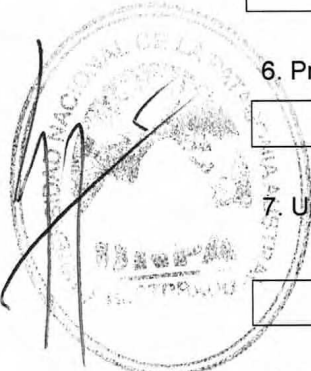
Elija un elemento.

5. Programa al que pertenece la Actividad.

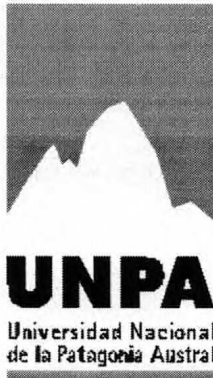
6. Proyecto/s de Investigación o Extensión relacionado/s.

7. Unidad Académica o Unidades Académicas intervinientes

8. Instituto/s



Resolución N°1116/2023-UNPA



9. Escuela/s

--

10. Organizaciones/organismos externos comprometidos en la actividad

Denominación de la organización/organismo	Apellido y Nombre del Referente

11. Modalidad de Vinculación Institucional

Elija un elemento.

12. Equipo de trabajo

Director/a de la Actividad. (Docente responsable de una de las asignaturas)

Apellidos y Nombres			
DNI			
Título de Grado			
Título de Posgrado			
Categoría docente	Dedicación	Categoría Extensionista	
Dirección			
Localidad	Provincia	Cód. Postal	
Teléfono de contacto			
Correo electrónico			
Afectación total de horas a la actividad	Afectación de horas semanales a la actividad		

Co director/a de la Actividad.

Apellidos y Nombres			
DNI			
Título de Grado			
Título de Posgrado			



Resolución N°1116/2023-UNPA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Categoría docente		Dedicación		Categoría Extensionista	
Dirección					
Localidad		Provincia		Cód. Postal	
Teléfono de contacto					
Correo electrónico					
Afectación total de horas a la actividad			Afectación de horas semanales a la actividad		

Integrantes¹

Tipo de Integrante	Elija un elemento.				
Apellidos y Nombres					
DNI					
Título de Grado/Carrera					
Título de Posgrado					
Categoría docente		Dedicación		Categoría Extensionista	
Dirección					
Localidad		Provincia		Cód. Postal	
Teléfono de contacto					
Correo electrónico					
Afectación total de horas a la actividad			Afectación de horas semanales a la actividad		

13. Integrante/s externo/s

Apellidos y Nombres					
DNI					
Organización ²			Función		
Nivel de Estudios			Ocupación		
Dirección					
Localidad		Provincia		Cód. Postal	

¹ En caso de existir más integrantes, deberá duplicar el cuadro INTEGRANTE.

² De corresponder

Resolución N°1116/2023-UNPA





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Teléfono de contacto			
Correo electrónico			
Afectación total de horas a la actividad		Afectación de horas semanales a la actividad	

14. Alcances del proyecto

a. Propósitos sociales/culturales

b. Propósitos académicos / pedagógicos

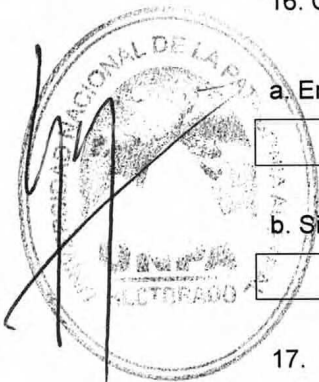
15. Identifique los grupos sociales intervinientes que se verán comprometidos en el trabajo colaborativo en el marco de este proyecto (estudiantes, graduados/as, docentes, nodocentes, externos).

16. Contextualización del proyecto

a. Enunciar sintéticamente el contexto social/cultural que da origen al proyecto

b. Situación/ Problema a abordar en el territorio

17. Implementación



Resolución N°1116/2023-UNPA

a. Describir la/s intervenciones a desarrollar (Acciones, incluyendo específicamente aquellas que llevarán adelante las/los estudiantes)

b. Describir las estrategias docentes de acompañamiento, reflexión y estrategias de evaluación de los aprendizajes

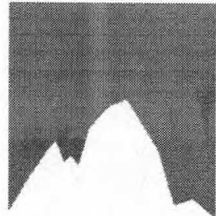
18. Presupuesto³ (Anexo)

Rubro	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Aportante
Servicios no personales				
Viáticos				
Pasajes Aéreos				
Pasajes Terrestres				
Servicios Técnicos y Profesionales (Honorarios)				
Alojamiento				
Servicios comerciales y financieros: Transportes, Fletes, otros.				
Servicios comerciales y financieros: Internet, Hosting, Servicios de Software, Imprenta, otros.				
Otros servicios				
Bienes de consumo				
Combustible Vehículo Institucional				



³ Indicar en todos los casos la información desagregada. Viáticos, quienes cobran y la cantidad de días. Si se prevé contar con vehículos institucionales deberán contemplarse los viáticos del conductor. En Pasajes, indicar personas que viajan y tramos de dichos viajes. En Servicios Profesionales, que personas cobrarían y la cantidad de horas. En Alojamiento, también personas y cantidad de días. Las facturas deben estar emitidas a nombre de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Facturas B o C, CUIT 30-65502011-6, Lisandro de la Torre 860 - Río Gallegos. Para el caso de becas para la formación en el campo profesional/laboral la implementación queda sujeta a la normativa vigente -Resolución N° 870/17-R-UNPA-.

Resolución N°1116/2023-UNPA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

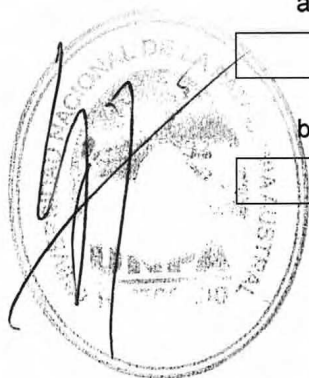
Combustible vehículos particulares				
Refrigerio (Alimentos en general, panificados y frutas)				
Impresiones (uso de oficina), fotocopias				
Bienes de Uso (Inventariables)				
Instrumentos/Artefactos				
Repuestos de máquinas				
Equipos de computación				
Libros				
Otros bienes inventariables				
Transferencias				
Becas del Campo de la Formación Laboral Profesional (Resolución N° 870/17-R-UNPA)				
Otros				
PRESUPUESTO TOTAL				

Observaciones: Los avales de las áreas correspondientes se adjuntarán por nota según la competencia de cada una de ellas.

19. Justificación del subsidio solicitado

- a. Relación del Proyecto con programas de la universidad

- b. Relación del Proyecto con el Plan de Formación del Equipo



Resolución N°1116/2023-UNPA